San Lorenzo, 13 de Febrero de 2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 374.461
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2.020de fecha 05/02/2020.

Presentan sus ofertas las empresas: ***SENSICRED S.A., PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A., SERVITRAVEL S.A. y DISCOVERY TRAVEL S.A.***

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 010/2020 de fecha 06/02/2020 a la empresa; ***SENSICRED S.A.***, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, para los servicios cotizados en su oferta. El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.
- Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.
- Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo, acorde al monto total del llamado.
- Documento que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- Nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité.
La oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 011/2020 de fecha 06/02/2020 a la empresa; ***DISCOVERY TRAVEL S.A.***, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, para los servicios cotizados en su oferta. El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.
- Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.
- Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo, acorde al monto total del llamado.
- Documento que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- Nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Los mismos no fueron presentados en el plazo dado a este Comité.
La oferta de la citada empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, ya que este Comité procedió a verificar las documentaciones presentadas en su oferta constatando que cumplen con los requisitos establecidos para el presente llamado.

Lic. Luis Jimenez Miembro del Comité	Lic. Moisés Insfrán Miembro del Comité	Lic. María Elena Dávalos Miembro del Comité

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 012/2020 de fecha 06/02/2020 a la empresa; ***INTER EXPRESS S.A.***, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11, para los servicios cotizados en su oferta. El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.
- Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.
- Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo, acorde al monto total del llamado.
- Documento que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- Nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Los mismos no fueron presentados en el plazo dado a este Comité.

Este Comité procedió a verificar las documentaciones presentadas en su oferta, constatando que en el Formulario Nº 1 – Formulario de Presentación de la Oferta, el mismo menciona como Convocante a: Facultad Politécnica/UNA. Considerando que el mencionado documento es de Carácter Sustancial para el presente llamado, la oferta no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 013/2020 de fecha 06/02/2020 a la empresa; ***SERVITRAVEL S.A.***, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11, para los servicios cotizados en su oferta. El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.
- Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.
- Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo, acorde al monto total del llamado.
- Documento que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- Nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Los mismos no fueron presentados en el plazo dado a este Comité.

Este Comité procedió a verificar las documentaciones presentadas en su oferta, constatando que en el Formulario Nº 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, el mismo no corresponde al 5% del Monto Total del llamado (Gs. 8.434.000), indicando en el mencionado Documento un monto de Gs. 8.043.400 (Guaraníes: Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos). Considerando que este documento es de Carácter Sustancial para el presente llamado, la oferta no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

Lic. Luis Jiménez Miembro del Comité	Lic. Moisés Insfrán Miembro del Comité	Lic. María Elena Dávalos Miembro del Comité

La oferta de la Empresa: ***PREMIER S.R.L.***, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que presenta de manera incompleta el Formulario N° 1 – Formulario de Presentación de la Oferta, ya que en el mismo no indican los datos de la empresa (Nombre o Razón Social, Dirección,, Numero de Teléfono, Dirección de correo electrónico). Considerando que el mencionado documento es de Carácter Sustancial para el presente llamado, la oferta no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa con ID N° 374.461 – Adquisición del Servicio de Pasajes Aéreos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Lic. Luis Jimenez Miembro del Comité	Lic. Moisés Insfrán Miembro del Comité	Lic. María Elena Dávalos Miembro del Comité